CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 5965.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LA FIRMA HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Asunción, 16 de marzo de 2011.

VISTA: La nota de fecha 26 de enero de 2011 del Lic. Vidal Torres, Jefe de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo" para los servicios de mantenimiento, reparación mecánica y provisión de repuestos originales para el ascensor de la marca Schindler ubicado en el Centro Cultural de la República, a través de la firma HOLLER S.R.L., representante en el país de dicha marca.

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación N° 4/2011 de fecha 27 de enero de 2011, amparada en lo que establece el artículo 33° inciso "a" de la Ley 2051/03, considerar el caso como Excepción y utilizar como medio de procedimiento la Contratación por Excepción, solicita la resolución de la máxima autoridad de la Institución que autorice la contratación de la firma HOLLER S.R.L.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar el procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN de la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L., para los servicios de mantenimiento, reparación mecánica y provisión de repuestos originales para el ascensor de la marca Schindler ubicado en el Centro Cultural de la República "El Cabildo", de conformidad a lo establecido en el artículo 33° inciso "a" de la Ley N° 2051/03.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente